



AVISO ÚNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DE 2006

El Director Ejecutivo de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – ALMA MATER, de conformidad con el artículo 11 numeral 2º del Manual de Contratación ALMA MATER, se permite comunicar a la comunidad en general, personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, que no se encuentren incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y normas concordantes en general, y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00.

OBJETO: Con la presente invitación ALMA MATER se propone seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para contratar: *“Reposición parcial del parque automotor SENA Dirección General y de las Direcciones Regionales, y algunos Centros de Formación Profesional, así:*

ITEM 1

Dos (2) camionetas para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color Verde Oscuro, sin sillas.

Una (1) camioneta para transporte de pasajeros PANEL DIESEL cilindraje de 2.600 cc, 0 kilómetros, dirección hidráulica, modelo 2006, Color Verde Oscuro, con sillas

ITEM 2

Veintiún (21) camionetas DLS 4X4 Color Verde Oscuro, modelo 2006

ITEM 3

Diecisiete (17) automóviles GAMA BAJA mínimo 1.400 CC CAJA MECÁNICA Color Verde Oscuro, modelo 2006



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - RED DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL
DESARROLLO REGIONAL – ALMA MATER



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: Pueden ser consultados por los interesados en la página WEB de ALMA MATER: www.almamater.org.co, o en las instalaciones de ALMA MATER Bogotá D.C. ubicadas en la Calle 103-A No. 22-A-40 Barrio Chicó Navarra, a partir del día 4 de mayo de 2.006 hasta el día 17 de mayo de 2.006, en el horario de 8:00 a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

VENTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: Los Términos de Referencia tienen un valor de UN MILLON QUINIENOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00) no reembolsables, que podrán ser adquiridos, a partir del día 4 de mayo de 2.006 hasta el día 17 de mayo de 2.006, en la sede de ALMA MATER Bogotá D.C. ubicada en la Calle 103-A No. 22-A-40 Barrio Chicó Navarra, previa consignación hecha en el Banco BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 178-246766115 a nombre RED ALMA MATER – SENA Convenio 171 Renovación Parque Automotor y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA: La convocatoria se abrirá a las 8:00 horas del día 4 de mayo de 2.006, en las Oficinas de ALMA MATER Bogotá, ubicadas en la Calle 103-A No. 22-A-40 Barrio Chicó Navarra.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Se cerrará a las 16:00 horas del día 17 de mayo de 2.006, fecha y hora limite para la presentación de propuestas, en las instalaciones de ALMA MATER Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Los recursos disponibles para la Adjudicación ascienden a DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$2.190.498.811) Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2013 del 23 de noviembre de 2005 y 1872 de noviembre 3 de 2005, expedidos por el Coordinador de Presupuesto del SENA.

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER